SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

HORA: 20:00:53
FECHA: 24 FEB 2025
REGISTRO: [illegible]
USUARIO: 165323.JOSUAMTES

Suf. Pptal: 00394 Folio Autorización 1468 Aplicado 17/02/2025 Status Autorizada Fecha Autoriza 17/02/2025 Autoriza GRACIELA OSORIO CHÁVEZ Estatus: Transacciones Finalizadas

A	RAMO	UR	PT	F	SF	AI	PP	OBJ	TG	FF	EF	IPT	CC	CO	IL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2025	16	112	2	1	06	000	F002	3 2 5 03	1	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	00000	00000	00000	323,229.30	323,229.30	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2025	16	417	2	1	06	006	E003	3 2 5 03	1	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	00000	00000	00000	895,474.00	.00	.00	895,474.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2025	16	618	2	1	06	006	G030	3 2 5 03	1	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	00000	00000	00000	94,721.70	.00	.00	94,721.70	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2025	16	617	2	1	06	006	E038	3 2 5 03	1	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	00000	00000	00000	1,238,863.00	.00	.00	1,238,863.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2025	16	418	2	1	06	006	G003	3 2 5 03	1	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	00000	00000	00000	815,712.00	.00	.00	815,712.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
156_SPOA								Suficiencia pptal. Original BG												3,368,000.00	323,229.30	.00	3,044,770.70	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00

Se solicita autorizar la suficiencia correspondiente al pago por concepto del Servicio de Arrendamiento vehicular para las Oficinas de la SEMARNAT, Oficina de Representación y Gestión Territorial.

Justificación

La autorización antes señalada es indispensable para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, así validar o autorizar la licitación, adjudicación, adquisición, contratación, objeto de esta suficiencia, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice en los términos, sólo los requisitos exigibles por la ley sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: